

Santiago, 30 de enero de 2018

**DE 00551-18**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico Parque Eólico Los Cururos.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado el documento "Parque Eólico Los Cururos - Informe Mínimo Técnico".

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Informes y Documentos > Coordinador Eléctrico Nacional > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Parque Eólico Los Cururos**

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día 20 de febrero de 2018, al correo electrónico [auditoria@coordinadorelectrico.cl](mailto:auditoria@coordinadorelectrico.cl), indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico Parque Eólico Los Cururos".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
DCO